Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 157

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ELECTROMON CONSULTORA S.A., AURORA INMOBILIARIA S.A. Y SANTIAGO S.A. EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 25 de marzo de 2014

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 19 de fecha 14 de enero de 2014 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos internos que permitan la realización de procedimientos de contratación ajustado a las disposiciones legales vigentes y con resguardo de los principios rectores de las Contrataciones estatales, a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 dispone: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Que la Resolución DNCP 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, determina y reglamenta los procedimientos y criterios a ser utilizados para que los organismos y entidades del estado procedan a la adjudicación directa en casos de locaciones de inmuebles cuyos cánones mensuales fueran inferiores a 1.000 jornales mínimos legales y aquellas que superen dicho monto se realizará por la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en virtud del Dictamen UOC Nº 1 de fecha 6 de enero de 2014, que se adjunta a la presente, ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el análisis para determinar la viabilidad de aplicar dicho procedimiento para la suscripción de contratos de alquiler para la institución, concluyendo en los siguientes términos: *"Considerando la necesidad* de contar con un sitio con la capacitad de albergar a la nueva estructura orgánica vigente de la Dirección de Fiscalización, asimismo, Departamento de Auditoría de Gestión Aduanera, Coordinación de Gestión de Calidad y la de contar con un espacio físico para guarda de vehículos, embarcaciones y base operativa de **COIA**, por lo que procedemos al estudio y fundamentación de la necesidad y beneficio de la suscripción de un contrato de alquiler, *la Unidad Operativa de Contrataciones, considera oportuna y recomienda la aplicación del procedimiento de adjudicación directa para la locación de inmuebles a favor de las firmas:* ***ELECTROMON S.A.,*** *con RUC 80000072-2, para el alquiler de los Pisos 4to. 6to. 7mo. 8vo. y 9no. del Edificio Arasá II, para el funcionamiento de la Dirección de Fiscalización, Coordinaciones Regionales, Coordinación Ejecutora de Proyectos,* ***AURORA INMOBILIARIA S.A.,*** *con RUC 80002295-5, para el alquiler del Piso 9º del Edificio AYFRA para el funcionamiento de la Dirección de Auditoría de Gestión Aduanera, Coordinación del Sistema de Calidad y* ***SANTIAGO S.A.*** *con RUC 80012766, para el alquiler del inmueble para guarda de vehículos, embarcaciones y base operativa de la Coordinación Operativa de Investigación Aduanera.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Que la Resolución DNA N° 19 de fecha 14 de enero de *2014 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EL INICIO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS – AD REFERÉNDUM, PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, COORDINACION DE EJECUCION DE PROYECTOS, COORDINACIONES REGIONALES, DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GESTION ADUANERA, COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ESPACIO FÍSICO PARA GUARDA DE VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y BASE OPERATIVA DEL COIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre el proceso en los términos de su Dictamen UOC Nº 4/14 de fecha 19 de marzo de 2014, que dispone: *"...siendo los montos ofertados los siguientes: la firma* ***ELECTROMON S.A.****, asciende a la suma mensual de* ***GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (G. 32.340.000.-),*** *IVA incluido, totalizando la suma de* ***GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (G. 776.160.000.-)****, por 24 meses de alquiler, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, la firma* ***AURORA INMOBILIARIA S.A.,*** *asciende a la suma mensual de* ***GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES (G. 25.000.000.-),*** *más un único pago de G. 6.500.000.-, en concepto de Gastos Administrativos, y G. 2.500.000.- en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando la suma anual de* ***GUARANÍES TRESCIENTOS NUEVE MILLONES (G. 309.000.000.-),*** *IVA incluido, para el año 2014 y para el año 2015, asciende a la suma mensual de* ***GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (G. 27.750.000.-),*** *más un único pago de G. 2.250.000.- en concepto de Garantía de Alquiler, totalizando la suma anual de* **GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL** ***(G. 335.250.000.-),*** *IVA incluido, la firma* ***SANTIAGO S.A.*** *, asciende a la suma mensual de* ***GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 34.650.000.-),*** *IVA incluido, totalizando la suma de* ***GUARANÍES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 727.650.000.-)****, por 21 meses de alquiler, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015. Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DNA, recomienda la adjudicación del llamado a las firmas* ***ELECTROMON CONSULTORA S.A.****, con RUC 80000072-2,* ***AURORA INMOBILIARIA S.A.,*** *con RUC 80002295-5, y la firma* ***SANTIAGO S.A.*** *con RUC 80012766-8".*

Que la Dirección Jurídica de la DNA, se ha expedido sobre el proceso en los términos del Dictamen N° 649 de fecha 27 de marzo de 2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ELECTROMON CONSULTORA S.A.**, con RUC Nº 80000072-2, por la suma total de **GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL (G. 776.160.000.-)** IVA incluido, para el alquiler de los Pisos 4to, 6°, 7°, 8° y 9° del Edificio ARASA II, correspondiente a los años 2014 y 2015, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **AURORA INMOBILIARIA S.A.**, con RUC 80002295-5, por la suma total de **GUARANÍES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 644.250.000.-)** IVA incluido, para el alquiler del Piso 9º del Edificio AYFRA, correspondiente a los años 2014 y 2015, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Adjudicar a la firma **SANTIAGO S.A.,** con RUC Nº 80012766-8, por la suma total de **GUARANÍES SETECIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 727.650.000.-),** IVA Incluido, para el alquiler de espacio físico para guarda de vehículos, embarcaciones y Base Operativa de la Coordinación Operativa de Investigación Aduanera, correspondiente a veintiún (21) meses, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015, conforme a la oferta presentada y los montos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4° La ejecución de los contratos en el ejercicio fiscal 2014 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 73/14 hasta la suma de G.1.100.000.000.- (Guaraníes Mil Cien millones), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas de la Institución, a suscribir los respectivos contratos derivados de las adjudicaciones autorizadas en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas